



Poder Judicial de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 3058 198

EXPEDIENTE N° 14-26949/98
AMA

Buenos Aires, 2 de *diciembre* de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Infraestructura Judicial solicita el reintegro del importe correspondiente a contrataciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 41/87.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/8 se acompañan los comprobantes de pago.
Que a fs. 49/50 se halla la afectación contable provisional.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Infraestructura Judicial la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON UN CENTAVO (\$ 3.550,01.-)**, en concepto de reintegro de los referidos desembolsos.

2°) Afectar el presente gasto de acuerdo a la imputación contable obrante a fs. 49/50.

3°) Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

25

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION